



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA COMERCIAL DÁVILA  
ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

Compañía Comercial Dávila Alarcón  
COMENALCO CIA. LTDA. (Eulalia Susana  
Dávila Alarcón).

CUANTÍA:

27.600,00 USD.

DI:

CUATRO COPIAS

D.A.V.J..

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez de Febrero del año dos mil seis, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: la Señora Eulalia Susana Dávila Alarcón; casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA. conforme lo acredita con el nombramiento, que se adjunta en calidad de instrumento habilitante, al igual que la autorización conferida por la Junta General Universal de Socios, como consta de la respectiva acta, documento que también se agrega a la presente escritura en calidad de instrumento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,

Nº 0010039

domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo dígnese incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la Señora Eulalia Susana Dávila Alarcón, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA. conforme lo acredita con el nombramiento, que como documento habilitante se adjunta, al igual que la autorización conferida por la Junta General Universal de Socios, como consta de la respectiva acta, documento que también se agrega como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- a) La Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el cuatro de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Enero del dos mil tres, con un Capital Social de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando integrado su capital de la siguiente manera: María Vitelia Alarcón Costta, con un capital de mil quinientos dólares americanos (US \$ 1.500,00) y portadora de ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares cada una, María Concepción Dávila Alarcón, con un capital de setecientos cincuenta dólares americanos (US. \$ 750), portadora de setenta y cinco (75) participaciones de diez dólares, y; Eulalia Susana Dávila Alarcón con un capital de setecientos cincuenta dólares americanos (US \$ 750) y portadora de setenta y cinco (75) participaciones de diez dólares cada una. b) Mediante Junta General Universal de Socios de la



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR



Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA., de seis de Enero del dos mil seis, se resuelve el Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, respectivamente. CLAUSULA TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente declara que la Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA., aumenta su capital en la suma de VEINTE Y SIETE MIL SEIS CIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 27.600.00), tomando de los siguientes rubros cuatro mil seis cientos cincuenta y cuatro dólares americanos con cincuenta y ocho centavos de dólar (US \$ 4.654,58), provenientes de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil tres (2.003); doce mil novecientos cuarenta y cinco dólares americanos con cuarenta y dos centavos de dólar (US \$ 12.945,42), proveniente de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cuatro (2.004); y, diez mil dólares americanos (US \$ 10.000,00) mediante compensaciones de crédito, de conformidad con el cuadro constante en el Acta de la Junta General Universal de seis de Enero del dos mil seis, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la Compañía de TREINTA MIL SEICIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( US \$ 30.600.00 ), se deja constancia que la nacionalidad de todos los socios es ECUATORIANA. CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General Universal de Socios a la que se ha hecho referencia decidió reformar el artículo Sexto y la cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante. La Gerente aclara que su Representada a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente en la calidad que comparece declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el

Nº 0010040

capital que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Gustavo Alarcón Costta, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito signada con el número dos cuatro nueve ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-.....\_\_//

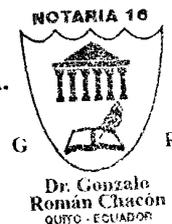
7/  


**EULALIA SUSANA DÁVILA ALARCÓN.**

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

**Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA.**

CC: 1707648323



  
**EL NOTARIO.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL DA VILA ALARCÓN COMENALCO CIA. L TDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Enero del dos mil seis, a las 14 HOO en el local de la Compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre lote No 11 y Anomas, encontrándose presentes las señoras María Vitelia Alarcón Costta, portadora de 150 participaciones, María Concepción Dávila Alarcón, portadora de 75 participaciones y, Eulalia Susana Dávila Alarcón de 75 participaciones. es decir todo el capital suscrito y pagado de la Compañía COMERCIAL DAVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. L TDA..deciden instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía
- 2.-Reforma de Estatutos Sociales de COMENALCO CIA L TDA.

Preside la Junta como Presidente de la Compañía la Señora María Concepción Dávila y actúa como secretaria la Gerente de la misma la Señora Eulalia Dávila Alarcón.

La Presidente declara instalada la presente Junta y una vez aprobado el Orden del Día, solicita que por secretaria se de lectura al primer punto, al respecto toma la palabra la Señora Gerente, quien manifiesta que durante los ejercicios económicos de los años 2.003 y 2.004, existieron utilidades por US \$4.654,58 y US \$13.004,91 dólares respectivamente, las mismas que no han sido distribuidas entre los socios y que seria beneficioso para la Compañía reinvertir y aumentar el capital social por capitalización de las utilidades de los ejercicios económicos mencionados, igualmente indica que del capital de aporte para futura capitalización que todos los socios tienen en la empresa y que alcanza a 10.000 dólares, sería también importante incrementarlo ; por lo expuesto mociona que la presente Junta General Universal resuelva el aumento de Capital de la Compañía de US \$ 3.000,00 a la suma de US \$ 30.600,00 es decir un aumento de US \$ 27.600,00, tomado de los siguientes rubros, US \$4.654,58 proveniente de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.003; US \$ 12.945,42. proveniente de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004, y ; US \$ 10.000.00 mediante compensaciones de crédito.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía COMENALCO CIA L TDA, resuelve por unanimidad proceder a la elevación del capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL SEICIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSAC. DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUID.	NUEVO CAPITAL	Nº PART.
María Vitelia Alarcón Costta	1.500	13.800	5.000	8.800	15.300	1.530
María C. Dávila Alarcón	750	6.900	2.500	4.400	7.650	765
Eulalia S. Dávila Alarcón	750	6.900	2.500	4.400	7.650	765
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>27.600</b>	<b>10.000</b>	<b>17.600</b>	<b>30.600</b>	<b>3060</b>

Toma la palabra la señora Presidenta de la compañía y dice que en vista de la aprobación del aumento de capital aceptado por la Junta General Universal, es necesario reformar el artículo sexto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la Compañía, por lo que propone los siguientes textos:

ARTICULO SEXTO.- El capital de la Compañía es de TREINTA MIL SEICIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 30.600) dividido en tres mil sesenta participaciones de DIEZ DOLARES cada una, iguales, indivisibles y acumulativas .

CUARTA.- SUSCRIPCION y PAGO DE CAPITAL.- El capital de la Compañía se encuentra pagado e integrado de la siguiente manera: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, suscribe QUINCE MIL TRECIENTOS dólares de Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a MIL QUINIENTOS TREINTA participaciones de DIEZ dólares cada una, MARIA CONCEPCION DAVILA ALARCON, suscribe SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA dólares de Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a SETECIENTAS SESENTA y CINCO participaciones de DIEZ dólares cada una, y ; EULALIA SUSANA DAVILA ALARCON, suscribe SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA dólares de Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a SETECIENTAS SESENTA y CINCO, participaciones de DIEZ dólares cada una.

Los socios luego de estudiar la propuesta presentada por la señora Presidente de la Compañía, aprueban por unanimidad la reforma al estatuto social, por lo que en adelante los artículos reformados tendrán el texto antes transcrito.

Finalmente, los socios autorizan a la señora Gerente para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General Universal y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, autorización amplia y suficiente para que el Gerente pueda cumplir con

todas las observaciones que requiera el Organismo de Control, sin que sea necesario otra Junta General para resolver el respecto.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, recurridos los cuales, vuelve a instalarse y ordena que se de lectura del documento por Secretaria, luego de lo cual los socios aprueban su texto.

Siendo las 16H00 se levanta esta sesión de Junta General de Socios, pero para constancia suscriben la misma

MARIA VITELIA ALARCÓN COSTTA  
PRESIDENTE

EULALIA DAVILA ALARCON  
GERENTE

MARIA CONCEPCION DAVILA ALARCON  
SOCIA

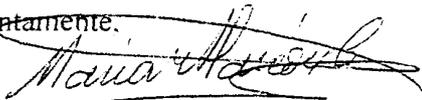
70724  
Quito, 11 de marzo del 2005

Señora  
EULALIA SUSANA DAVILA ALARCÓN  
Presente

**De mi consideración:**

Señora **EULALIA SUSANA DAVILA ALARCÓN**, portadora de la cédula de identidad número 170764832-3 es placentero comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **COMERCIAL DAVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA.** De 11 de marzo de 2005, resolvió elegirle a usted Gerente de la Compañía, cargo que ejercerá por el tiempo de dos años. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es el Representante Legal.

Atentamente,



Sra. **MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA**  
Presidente

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 11 días del mes de marzo del dos mil cinco, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía **COMERCIAL DAVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA.**

Quito, 11 de marzo del 2005

Atentamente,



Sra. **EULALIA SUSANA DAVILA ALARCÓN**  
C.I. 170764832-3

Fecha de Constitución: 4 de diciembre del 2002, Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito.

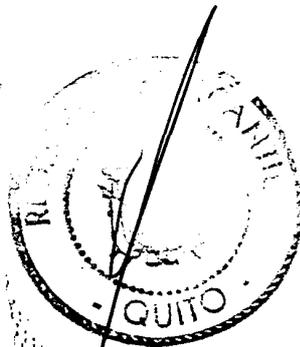
Fecha de Inscripción: 10 de Enero del 2003 del Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3688 de Reg. de N° 136 de Nombres Tomo

Quito, a 2 MAY 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL GAYDON BEDARRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDULADANIA 170764832-3

DAVILA ALARCON EULALIA SUSANA  
 ID. PARO 1.963  
 POLIVAR/GUARANDA/ANSEL POLIV  
 02 076 00227  
 POLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 63



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311132  
 CASADO PABLO ALFREDO NERESES HERVAS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 EDUARDO BAYLA  
 YITELTA ALARCON  
 QUITO 16/04/99  
 16/04/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0103 NUMERO 1707648323 CEDULA

DAVILA ALARCON EULALIA SUSANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PROVINCIA  
 CHAMBOA

PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

10 FEB 2006

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

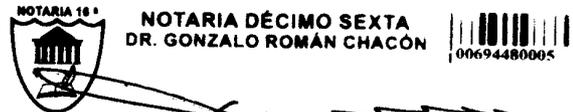
NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 QUITO - ECUADOR



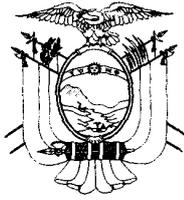
Se **OTORGÓ** ante mí, el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **Compañía Comercial Dávila Alarcón COMENALCO CIA. LTDA.** (Eulalia Susana Dávila Alarcón).  
Debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil seis.



**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**  
**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**

09 0007

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZÓN.-NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL DAVILA ALARCON COMENALCO CIA LTDA. Otorgada por COMPAÑÍA COMERCIAL DAVILA ALARCON COMENALCO CIA LTDA (EULALIA SUSANA DAVILA ALARCON) Celebrada ante mí, con fecha diez de Febrero del año dos mil seis. Mediante resolución N°. 06.Q.IJ. 0876, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, emitida por el Dr. José Anibal Córdova Calderón. Intendente de Compañías de Quito, con fecha once de Marzo del año dos mil seis.- Quito a, Veinte de marzo del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



9969448005 0

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



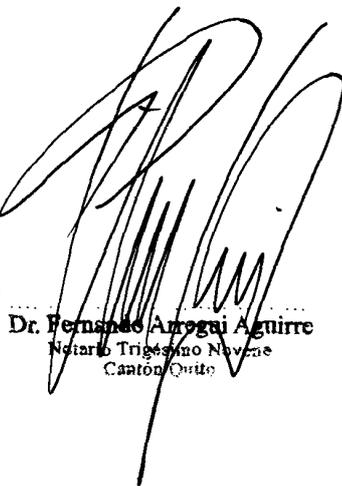
00.0018

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "COMERCIAL DAVILA ALARCÓN COMENALCO CÍA.LTDA.", celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el cuatro de diciembre del dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.0876 de fecha once de marzo del dos mil seis, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía mencionada en los términos constantes de la escritura pública celebrada el diez de febrero del dos mil seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de marzo del año dos mil seis.



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Novena  
Cantón Quito



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.006, bajo el número **803** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 100 del Registro Mercantil de diez de enero del año dos mil tres, a fs 088, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA.** ”, otorgada el 10 de febrero del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **468.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **13787.-** Quito, a cuatro de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**

**RG/lg.-**